

Temor de devolución

**CAMERÚN/CHAD**      **Michel Nguimbaye Barde, comisario de Defensa y jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas por la República Federal (FARF)**  
**Alamine Guirgue, secretario ejecutivo de las FARF**

---

Amnistía Internacional ha expresado gran inquietud por la situación de dos ciudadanos chadianos, y posiblemente de otro más, que corren peligro inminente de expulsión forzosa de Camerún a Chad, donde podrían sufrir tortura y ejecución extrajudicial.

Michel Nguimbaye Barde y Alamine Guirgue, miembros destacados de las Fuerzas Armadas por la República Federal (FARF), ex grupo armado de oposición en el Chad, fueron arrestados el 17 de noviembre de 1997 en la aldea de Afadé, próxima a la frontera con Chad (cerca de Kousséri, en el distrito de Logone Chari, provincia del extremo norte de Camerún). Primero los llevaron a Kousséri y a continuación a la capital de Camerún, Yaundé, donde permanecen reclusos en una comisaría policial. No parece que les hayan imputado ningún delito. Algunos informes hablan de un tercer miembro de las FARF arrestado al mismo tiempo.

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

Tras los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad chadianas y miembros de las ex FARF en Mundu (Logone Occidental, sur del Chad) el 30 de octubre de 1997, durante los cuales perdieron la vida al menos dos soldados y cuarenta miembros de las FARF, agentes de las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente o arrestaron y después torturaron y maltrataron a numerosos civiles indefensos de quien sospechaban su pertenencia o apoyo a las FARF, tanto en Logone Occidental como en Logone Oriental. Se dio muerte a más de 40 civiles desarmados, y otros continúan «desaparecidos». Familiares de Désiré Laonoji, secretario ejecutivo de las FARF, fueron ejecutados extrajudicialmente (véase EXTRA 151/97, del 4 de noviembre de 1997, AFR 20/12/97/s). Multitud de civiles han huido de Logone Occidental y Logone Oriental a otras zonas del país o a países vecinos.

Tras estos hechos también hubo arrestos de miembros de las FARF en la capital del Chad, Yamena, y cuatro miembros de las FARF permanecen detenidos en esta ciudad. Los informes recibidos indican que han sido torturados.

El 18 de abril de 1997 se firmó un acuerdo de paz entre las FARF y el gobierno cuyos términos establecían la incorporación de miembros de las FARF al Ejército Nacional de Chad y a la administración pública, una amnistía general para todos sus miembros y simpatizantes, y su renuncia a la lucha armada para convertirse en partido político. En 1995 y 1996 se llevaron a cabo numerosas operaciones de contrainsurgencia en Logone Occidental y Logone Oriental, donde actuaban las FARF. Miembros y presuntos miembros de las FARF fueron víctimas de violaciones de derechos humanos, tales como arresto arbitrario y tortura. Las FARF también cometieron abusos contra los derechos humanos de civiles indefensos, entre ellos homicidios deliberados y arbitrarios, tortura y malos tratos.

Todos los países deben respetar los compromisos adquiridos en virtud de las leyes internacionales relativas a refugiados, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU y la Convención de la OUA que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, consistentes en permitir a todos los solicitantes de asilo permanecer en su territorio, ofrecerles la debida protección y respetar el principio de no devolución. La Convención de la OUA, de la que Camerún es Estado parte, establece que «Ningún Estado miembro

someterá a una persona a medidas tales como el rechazo en la frontera, la devolución o la expulsión para obligarla a regresar [...] a un territorio donde su vida, su integridad física o su libertad puedan verse amenazadas [...].»

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en francés, inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación porque, si estos dos ciudadanos chadianos son devueltos por la fuerza a Chad, podrían correr grave peligro de tortura, malos tratos y ejecución extrajudicial;
- instando a las autoridades de Camerún a respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*), de acuerdo con las obligaciones contraídas en virtud de las leyes internacionales sobre refugiados, y a no devolver por la fuerza a estos dos hombres a Chad;
- pidiendo aclaración de las razones de su detención; si no van a acusarlos de algún delito tipificado en las leyes, deberían ponerlos en libertad de forma inmediata e incondicional.

**LLAMAMIENTOS A:**

Viceprimer ministro, responsable de Interior:

M. Gilbert Andzé Tsoungui  
Vice-Premier Ministre chargé de l'Administration territoriale  
Ministère de l'Administration territoriale  
1000 Yaoundé 4, Camerún

**Telegramas: Vice-Premier Ministre Tsoungui, Yaoundé, Camerún**

**Tratamiento: Monsieur le Vice-Premier Ministre / Dear Deputy Prime Minister / Señor Viceprimer Ministro**

Secretario de Estado para la Seguridad Nacional:

M. Luc Loé  
Secrétaire d'Etat à la Sécurité intérieure  
Sûreté nationale  
1000 Yaoundé, Camerún

**Telegramas: Secrétaire d'Etat Loé, Yaoundé, Camerún**

**Tratamiento: Monsieur le Secrétaire d'Etat / Dear Minister / Señor Ministro**

Ministro de Asuntos Exteriores:

M. Ferdinand Léopold Oyono  
Ministre des Affaires étrangères  
Ministère des Affaires étrangères  
1000 Yaoundé, Camerún

**Fax: +237 20 11 33 (si les contesta una voz, digan lo siguiente: «je voudrais envoyer un fax, s'il vous plaît»)**

**Telegramas: Ministre Affaires étrangères Oyono, Yaoundé, Camerún**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro**

Ministro de Justicia:

M. Laurent Easo  
Ministre de la Justice, Garde des Sceaux  
Ministère de la Justice  
1000 Yaoundé, Camerún

**Telegramas: Ministre Justice, Yaoundé, Camerún**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:** los representantes diplomáticos de Camerún acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 12 de enero de 1998.